



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00210-00
Asunto: Requiere solicitante

Armenia, 03 abril 2024.

Revisado el expediente, encuentra el despacho que la solicitud de amparo de pobreza tiene fecha de radicación el 26 de abril de 2022, en razón a ello, este juzgado mediante auto del 03 de junio de 2022 (doc. 005), concedió el amparo de pobreza, decisión que se comunicó al abogado designado mediante oficio 0555 del 06 de junio de 2022 (doc. 006).

Del anterior nombramiento, la abogada designada manifiesta que el solicitante le informa por vía llamada telefónica ya no necesitar del amparo de pobreza puesto que ya consiguió apoderado que adelante su proceso (doc 014).

En consecuencia, se le requiere a la solicitante con el fin de que informe a este despacho si aun requiere dar continuidad al trámite de amparo de pobreza y nombrar nuevo abogado, o si, por el contrario, se puede archivar la solicitud. Para tal fin, se le concede el término de 15 días hábiles contados desde el día hábil siguiente al día de la notificación de este auto, de lo contrario se archivará la diligencia.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, lo imprimirá junto con este auto y lo entregará al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia. El Centro a su vez lo enviará a la dirección de destino por medio del servicio postal de la empresa 4-72 y entregará a este Juzgado la planilla con el número de guía del envío. El Juzgado incorporará al expediente electrónico la planilla y el soporte de entrega:

Solicitante: Alonso Trujillo Ruíz.

Dirección: Barrio Simón Bolívar Mz. 31 casa 11 Armenia- Quindío.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Se notifica por estado el 04 abril 2024

Karen Yary Caro Maldonado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0af07810b4d0bd1d38c9666ebfd9131c9e13e6e0b4d088741791798a48c41**

Documento generado en 03/04/2024 09:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>